

ORDENANZA 214/2025.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS
HIGUERAS**

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar con la Policía de la Provincia de Córdoba, representada por el Ministerio de Seguridad del Gobierno de la Provincia de Córdoba, un contrato de comodato gratuito respecto del inmueble de propiedad municipal donde actualmente funciona el Destacamento Policial de Las Higueras, a los fines de regularizar la situación de hecho existente.

ARTÍCULO 2: El inmueble objeto del comodato se encuentra identificado con la siguiente **nomenclatura catastral: 24-05-38-01-01-029-006; cuenta Rentas N°: 2405380101029006;** e inscripto en el **Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba** bajo **Matrícula N° 24-1922427-00,** de titularidad de la Municipalidad de Las Higueras.

ARTICULO 3: Establecese que el comodato se otorgará por tiempo indeterminado, mientras el inmueble sea destinado al funcionamiento de un destacamento policial. En caso de modificarse dicho destino, el contrato

“2025 Año de la declaración de Las Higueras Ciudad”

quedará automáticamente sin efecto, debiendo restituirse el inmueble al Municipio.

ARTICULO 4: El contrato de comodato será suscripto por el Intendente Municipal, en representación de la Municipalidad de Las Higueras, y por la autoridad competente del Ministerio de Seguridad del Gobierno de la Provincia de Córdoba, debiendo instrumentarse por escrito y registrarse como anexo de la presente.

ARTICULO 5: COMUNIQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

Primera Lectura - Votación.

APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA, EN SU SEDE DE ESTA MISMA CIUDAD, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Votación: Concejala Zchetti: vota positivo +; Concejal San Martín: vota positivo +; Concejal Albelo: vota positivo +; Concejala Yachino: vota positivo +; Concejal Toledo: vota positivo +; Concejala Coronel: vota positivo +.

Autoría del Proyecto: Departamento Ejecutivo Municipal.

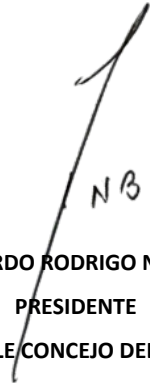
Segunda Lectura - Votación.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA, EN SU SEDE DE ESTA MISMA CIUDAD, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

“2025 Año de la declaración de Las Higueras Ciudad”

Votación: Concejala Zchetti: vota positivo +; Concejal San Martín: vota positivo +; Concejal Albelo: vota positivo +; Concejala Yachino: vota positivo +; Concejal Toledo: vota positivo +; Concejala Coronel: vota positivo +.

Autoría del Proyecto: Departamento Ejecutivo Municipal.



NB

BERARDO RODRIGO NICOLÁS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HIGUERAS



WILLNECKER JOAQUÍN
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HIGUERAS